Cecilia Sosa Gómez: Sentencia del TSJ disuelve el Consejo Nacional Electoral

Antonio Di Giampaolo

#ENELAIRE

La dispositiva de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia disuelve -en la práctica- el Consejo Nacional Electoral señala la doctora Cecilia Sosa Gómez. A juicio de la ex-magistrada "La gente sabe lo que pasó el 28 de Julio" y "la justicia es luz y no puede ser sombra" -comenta a propósito de la sentencia que convalidó el anuncio del órgano electoral en torno a la proclamación del Presidente Nicolás Maduro.

En opinión de la jurista quien presidió la extinta Corte Suprema de Justicia la decisión de la Sala Electoral supone un revés sobre el derecho al sufragio que tiene el ciudadano y que el Consejo Nacional Electoral tiene la obligación de garantizar como poder público de la nación. La abogado señaló que el TSJ hizo parte del proceso a los candidatos y partidos y basó su sentencia en un procedimiento de peritaje en el cual no tuvieron participación alguna.

Recursos ante la Sala Constitucional

La doctora Cecilia Sosa desestimó la eventualidad de recursos de revisión de la sentencia ante la Sala Constitucional pues la instancia se encuentra inoperativa por la ausencia de dos de sus integrantes. La ex-magistrada abogó por una alternativa de negociación -que en medio de la crisis que el país confronta- permita una solución política a la situación que vive el país.

La docente universitaria que ocupa un sillón en la Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales estimó que la sentencia desencadenará reacciones en el plano político a nivel nacional y también en el ámbito internacional.

Las opiniones y comentarios de la doctora Cecilia Sosa Gómez se difundieron durante una entrevista en el programa #ENELAIRE que está disponible en el canal de Youtube @Adigiampaolo e igualmente en las redes sociales de Instagram, Space y Tik tok.

https://www.youtube.com/watch?v=NbS2ko1zKYA

Descargar PDF
Copied to clipboard